

**ADENDA No. 01
INVITACIÓN PÚBLICA IPU-01- 2015**

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – **FOGACCOOP** -, está interesado en Contratar con una persona jurídica, para adquirir el mantenimiento Software Assurance para el siguiente licenciamiento Microsoft de propiedad de Fogacoop.

De conformidad con lo establecido en el proceso de Gestión de Bienes y Servicios del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACCOOP, mediante la presente adenda se aclara el numeral 4 de las condiciones de participación (Particulares) de la Invitación Pública No.01-2015, con el propósito de precisar la fecha de vencimiento de las licencias indicadas en el numeral 4, i), así:

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será así:

i) Para el mantenimiento de seis (6) Microsoft SQL Server Enterprise y dos (2) Microsoft SharePoint Server, con licencia No. 61989590, será de dos (2) años y veinte (20) días discriminados de la siguiente manera:

a) Para la entrega del documento legal que acredite a Fogacoop el mantenimiento Software Assurance del software Microsoft SQL Server 2012 Enterprise y Sharepoint Server, será de veinte (20) días calendario, las cuales vencen el 31 de mayo de 2015.

b) Para el mantenimiento Software Assurance del licenciamiento Microsoft SQL Server y Microsoft Sharepoint Server será de dos (2) años.

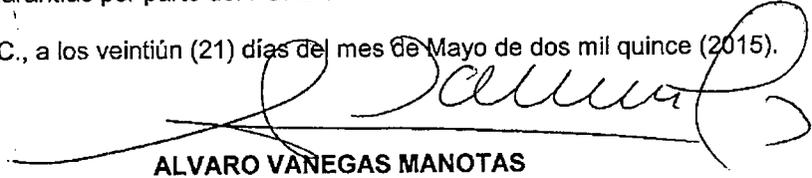
ii) Para el mantenimiento de dos (2) Microsoft SQL Server Enterprise, con licencia No. 62487920, será de dos (2) años y veinte (20) días discriminados de la siguiente manera:

a) Para la entrega del documento legal que acredite a Fogacoop el mantenimiento Software Assurance del software Microsoft SQL Server 2012 Enterprise, será de diez (10) días calendario previos al vencimiento del mantenimiento software Assurance actual de las licencias, las cuales vencen el 31 de octubre de 2015.

b) Para el mantenimiento Software Assurance del licenciamiento Microsoft SQL Server será de dos (2) años, contados a partir del 01 de noviembre de 2015.

NOTA: Todos los anteriores plazos contados a partir del acta de inicio del contrato, previa aprobación de las garantías por parte del FONDO.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de Mayo de dos mil quince (2015).


ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director